



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
EL ROSARIO**

(VILLA DE LA ESPERANZA)
TENERIFE
CIF: P38032001

PRESCRIPCIONES.

TRÁMITES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN DE UNA INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

PODRÁN SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DE UNA INFRACCIÓN URBANÍSTICA AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO SIN LICENCIA UNA OBRA SUJETA A ELLA, SIEMPRE Y CUANDO DICHA OBRA LLEVE UN MÍNIMO DE CUATRO AÑOS TOTALMENTE TERMINADA. Y NO ESTÉ AFECTADA POR INFRAESTRUCTURAS O DOTACIONES EN EL PLANEAMIENTO VIGENTE, PARA LO CUAL DEBERÁ INFORMARSE PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE SU OTORGAMIENTO.

DOCUMENTOS A APORTAR:

- 1.- INSTANCIA (MODELO EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO).
- 2.- PLANO DE SITUACIÓN REFERIDO AL PLANEAMIENTO VIGENTE (EN LA OFICINA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO).
- 3.- FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA DEL SOLAR O TERRENO DONDE SE UBICA LA CONSTRUCCIÓN.
- 4.- FOTOGRAFÍAS DE LAS FACHADAS DE LA EDIFICACIÓN.
- 5.- CROQUIS A ESCALA Y ACOTADOS DE CADA UNA DE LAS PLANTAS DE LA EDIFICACIÓN, FIRMADOS POR TÉCNICO COMPETENTE Y DONDE CONSTE:
 - NOMBRE, APELLIDOS Y FIRMA DEL TÉCNICO.
 - TITULACIÓN.
 - Nº DE COLEGIADO.
 - SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CADA UNA DE LAS PLANTAS.
- 6.- CERTIFICADO EXPEDIDO POR TÉCNICO COMPETENTE SOBRE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y NORMATIVA BÁSICA DE LA EDIFICACIÓN DEL INMUEBLE, SEGÚN DECRETO 47/1991 DE 25 DE MARZO.
- 7.- CERTIFICADO EXPEDIDO POR TECNICO COMPETENTE DE RESISTENCIA ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE.
- 8.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA ANTIGÜEDAD DE LA EDIFICACION, COMO FACTURAS DE SERVICIOS, IMPUESTOS O DE LOS COSTES DE OBRA.
- 9.- A) EN EL CASO DE QUE LA PROPIEDAD LINDE CON UN BARRANCO, DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS (EDF. EL CABO) CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE QUE DICHO INMUEBLE NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BARRANCOS.
B) SI LA CONSTRUCCIÓN SE ENCUENTRA LINDANDO CON CTRA. INSULAR, SOLICITAR PREVIAMENTE EN EL SERVICIO GRAL DE CARRETERAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE QUE LA MISMA NO SE ENCUENTRA AFECTADA POR LA ZONA DE PROTECCIÓN DE LA CARRETERA.

NOTA: LOS DOCUMENTOS 2, 5, 6 Y 7 DEBERÁ PREPARARLOS Y VENIR FIRMADOS POR TÉCNICO COMPETENTE (SIN VISAR) Y PRESENTARSE POR DUPLICADO EJEMPLAR.

REQUISITOS QUE HAN DE REUNIRSE:

- 1.- QUE LA CONSTRUCCIÓN ESTÉ COMPLETAMENTE TERMINADA INTERIOR Y EXTERIORMENTE, INCLUSO LOS MUROS DE CERRAMIENTO DE LA PARCELA.
- 2.- QUE HAYAN TRANSCURRIDO COMO MÍNIMO 4 AÑOS DESDE SU TERMINACIÓN.
- 3.- QUE NO SE ENCUENTRE AFECTADA POR NINGUNA ZONA VERDE, VIAL, (El cerramiento de la parcela con respecto a la calle, camino o servidumbre de paso a que da frente a la misma, deberá estar ejecutado en la alineación que establezca el planeamiento urbanístico municipal vigente en cada caso) ESPACIO PÚBLICO O ESPACIO NATURAL PROTEGIDO CONFORME AL PLANEAMIENTO VIGENTE.

TASAS

TASA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN DE INFRACCIONES URBANÍSTICAS: 64,15 EUROS.